



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 01246

--Expediente.....:	100194
--Fecha.....:	100730
--Asunto.....:	Contratación del suministro e instalación de equipos informáticos y mobiliario para la creación de un Aula de informática.
--Interesado.....:	Oficomputer Bajo Aragón S.L.
--Contenido.....:	Resolución Alcaldía adjudicación definitiva contratación del suministro e instalación de equipos informáticos y mobiliario para la creación de un Aula de informática.

Visto el expediente 194/10 relativo a la contratación del suministro e instalación de equipos informáticos y mobiliario para la creación de un Aula de informática, financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Julio de 2.010 por la que se adjudica provisionalmente la contratación del referido suministro a la mercantil Oficomputer Bajo Aragón S.L.

Teniendo en cuenta que por parte de la mercantil Oficomputer Bajo Aragón S.L. ha sido presentado documento acreditativo de haber constituido en la Intervención Municipal, en forma reglamentaria, la garantía definitiva por la cantidad de 885 Euros, así también como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar definitivamente el contrato de suministro e instalación de equipos informáticos y mobiliario para la creación de un Aula de informática, por la cantidad de 17.700 €, IVA no incluido, a la mercantil Oficomputer Bajo Aragón S.L., al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, quedando el resto de los licitadores clasificados atendiendo a las puntuaciones obtenidas.

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión del Informático municipal, y, tendrá un plazo máximo de duración de un mes a contar desde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

el día siguiente a la firma del contrato, y, en todo caso deberá concluir antes del 31 de Diciembre de 2.010, debiendo entregarse e instalarse el material suministrado en el lugar que sea indicado, levantándose Acta de recepción en la que así se haga constar este extremo.

4.- El plazo de garantía del material suministrado será de veinticuatro meses para los elementos informáticos y de sesenta meses para el mobiliario de oficina, a contar desde la fecha del Acta de recepción del suministro.

5.- Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario, al resto de licitadores que han tomado parte en esta contratación, y, a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 30 de Julio de 2.010.

El Alcalde Accidental,
Miguel Ángel Gracia Santos

Doy Fe,
El Secretario